



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1256** DE

(**14 DIC 2018**)

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1873 de 2017, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante el Decreto 2236 de 2017, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el presupuesto asignado en las normas citadas, no fue suficiente en el rubro "Recursos de oro y platino para los Municipios Productores – Decreto 2173/92", para efectuar la Transferencia del recaudo del impuesto al oro y platino a los municipios productores, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2018.

Que igualmente se requiere atender requerimientos de la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 - Sueldos de Personal de Nómina, Ordinal 4 – Prima Técnica; Ordinal 9 – Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones; en la Cuenta 2 – Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 3 – Impuestos y Multas; Objeto del Gasto 4 – Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 36 – Transferir a la UPME Ley 143 de 1994, existen saldos disponibles, libres de afectación y susceptibles de ser trasladados.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, en la Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 5 – Otros; Objeto del Gasto 5 – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público y en la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 7 – Municipios, Ordinal 6 – Recursos de oro y platino para los municipios productores – Decreto 2173/92, se presentan requerimientos de recursos para efectuar la transferencia del recaudo del impuesto al oro y platino a los municipios productores, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2018 y para atender los requerimientos de la nómina de la Entidad.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 90.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TÉCNICA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 60.000.000
ORDINAL	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 80.000.000
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	3	IMPUESTOS Y MULTAS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 23.026.300
OBJETO DEL GASTO	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 16.000.000



4 1256

RESOLUCION No.

DE

14 DIC 2018

Hoja No. 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	36	TRANSFERIR A LA UPME LEY 143 DE 1994	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 79.673.700
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 348.700.000

Artículo 2.- Trasladar los valores contracreditados en el artículo primero de la presente resolución, a los siguientes rubros presupuestales:

CRÉDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
UNIDAD	2101 01	GESTIÓN GENERAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 20.000.000
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 210.000.000
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
OBJETO DEL GASTO	7	MUNICIPIOS	
ORDINAL	6	RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES - DECRETO 2173/92	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 118.700.000
TOTAL CRÉDITO			\$ 348.700.000



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 3.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación, que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 DIC 2018**

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Aprobó:

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinador Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Claudia Viviana Ballesteros Ortiz - Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Pablo Cárdenas Rey - Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL